



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 026-2020-MDCN-T

Ciudad Nueva, 18 de Junio del 2020

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 17 de Junio del 2020, en la Estación Orden del Día el INFORME N° 134-2020-GAJ-GM-MDCN-T, emite Opinión Legal sobre dejar sin efecto la Ordenanza Municipal N° 009-2020-MDCN-T.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de gobierno, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; además promueve, apoya y reglamenta la participación vecinal en el desarrollo local, de conformidad con lo establecido respectivamente en los artículos 194° y 197°, de la Constitución Política del Estado; concordante a lo señalado en el artículo II y X, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, relacionado a la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 40° dice: Las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa (...);"

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 0092020-MDCN-T, de fecha 09 de marzo del 2020, se aprueba la "ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2021";

Que, teniendo en consideración el Decreto de Urgencia N° 057-2020, que dicta medidas complementarias para los gobiernos regionales y gobiernos locales en el marco de la atención de la emergencia sanitaria por los efectos del coronavirus (COVID-19) y específicamente en su artículo 4° señala la suspensión del proceso de Presupuesto Participativo durante el año 2020.

Que, mediante Informe N° 287-2020-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 02 de junio del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, informa que habiendo sido publicado en el Diario Oficial el Peruano el 19 de mayo del 2020, "La suspensión del presupuesto participativo durante el año 2020" según la Ley N° 28056, Ley de Marco de Presupuesto Participativo, por lo que solicita a Gerencia Municipal se deje sin efecto la Ordenanza Municipal N° 009-2020-MDCN-T, con fecha 09 de marzo del 2020, ya que no fue publicada la Ordenanza Municipal de Presupuesto Participativo del año 2021;

Que, mediante Informe N° 134-2020-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 11 de junio del 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que en consideración al fundamento expuesto y normativa legal señalada, es de opinión favorable dejar sin efecto la Ordenanza Municipal N° 009-2020-MDCN-T, previa aprobación del Pleno del Concejo;

Por lo que, estando a lo expuesto y con el voto por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal, y con las atribuciones del Concejo Municipal, conforme se dispone el artículo 9°: Atribuciones del Concejo Municipal; de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Ordenanza Municipal N° 009-2020-MDCN-T, que aprueba el Reglamento de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2021 por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y en coordinación con las Áreas involucradas, el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

Gerente Municipal: JOEL PERMAN
Presidente del Concejo Municipal